



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **CAROLINA MARY ROJAS HAYES**
Presidente
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

Miembros Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)
OSWALDO OLIVERT PEÑA MANTILLA
Vicepresidente Administrativo y Financiero (E)
CARLOS JOSE RODRIGUEZ TABORDA
Vicepresidente Técnico
EDGAR ORLANDO BUENO SERRANO
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones (E)
MARIA JIMENA YANEZ GELVEZ
Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos (E)
NICOLAS MEJÍA MEJÍA
Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas (E)
MARIELA HURTADO ACEVEDO
Gerente de Asuntos Legales y Contratación (E)

Invitados Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

Jefe Oficina Asesora Jurídica

MIGUEL ANTONIO MEDINA PARRA
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)

DE: **MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA RUÍZ**
Jefe Oficina de Control Interno
(Secretario Técnico CICCI)

ASUNTO: **Informe problema conmutador de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) que mantiene a la fecha del informe incomunicada a la Agencia a través de este medio.**

Con el propósito de fortalecer el sistema de control interno de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y en desarrollo del rol de “enfoque hacia la prevención” asignado a la Oficina de





Control Interno (OCI), a continuación se desarrollan las observaciones referidas al asunto del informe.

1. OBJETIVO DEL INFORME

Advertir sobre riesgos materializados en la falta de oportunidad en la prestación de servicio de la ANH con la comunidad y en general partes interesadas por inconvenientes en el conmutador.

2. HECHOS OBSERVADOS

Entre el 14 y 21 de enero de 2020 la Presidencia de la ANH informó a la Mesa de Servicio y a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (VAF) sobre la falla del conmutador mediante seis (06) correos electrónicos, donde clientes externos de la ANH manifestaron no poder comunicarse con la Agencia.

El miércoles 22 de enero la Oficina de Control Interno informó a la VAF mediante dos (02) correos sobre la persistencia de la falla del conmutador. Igualmente se solicitó que se implementara un plan de contingencia como advertir a la comunidad a través de la página web de la ANH sobre el inconveniente del conmutador, así como los otros canales de comunicación que tiene la ANH mientras el inconveniente se solucionaba.

El miércoles 12 de febrero la Presidencia de la ANH y la Oficina de Control Interno reiteran a la VAF mediante dos (2) correos sobre la continuidad de la falla del conmutador. La VAF comunicó que el proveedor MOVISTAR informó que las líneas estaban activas. No obstante, la falla del conmutador continuaba: “correo de Presidencia del mismo día 12 de febrero de 2020”.

Hoy 17 de febrero de 2020 se realizaron pruebas de llamada y la falla continua. Aún no se ha implementado un mecanismo para informar a la comunidad sobre los canales alternos e igualmente no se ha informado por parte de los responsables cuando quedará solucionado el inconveniente.

La OCI observa que han transcurrido 34 días con el inconveniente y que antes de control como la Contraloría General de la República (CGR) han manifestado verbalmente la falta de comunicación con la ANH a través del conmutador, así como lo manifestó ECOPETROL (ver siguiente imagen).





Desde el día de ayer he intentado comunicarme telefónicamente con la ANH y ha sido totalmente imposible. El teléfono que figura en internet como conmutador es 593 1717 y el 018000953000.

El Vicepresidente Ejecutivo de Ecopetrol, el señor Alberto Consuegra, requiere coordinar una cita con el doctor Luis Miguel Morelli. Necesitamos que nos ayuden con el teléfono de la asistente o quien nos pueda ayudar con el tema.

Mil gracias por su ayuda,

Claudia Cortés - 12.02.20

Tel 234 5716, Cel: 312 460 0430

La Constitución Política de Colombia señala en sus artículos 2, 123, 209 y 270 que la finalidad de la función pública es el servicio de la comunidad y que uno de los fines del Estado es garantizar la efectividad de los derechos y deberes de los ciudadanos y facilitar la participación ciudadana en los asuntos públicos, lo que entre otros, se debe materializar para el ciudadano en tener la posibilidad de acceder a la información y servicios que le permitirán ejercer estas potestades dentro del Estado Social de Derecho.

3. RIESGOS MATERIALIZADOS

- Falta de comunicación de la comunidad y las partes interesadas con la ANH a través del canal telefónico.
- Falta comunicación con la comunidad y demás partes interesados del inconveniente con el PBX o conmutador y los canales alternos de comunicación.
- Falta de medidas de control y planes de contingencia (v.g. líneas telefónicas alternas de comunicación).
- Desactualización del Directorio de Funcionarios publicado en la página web de la ANH, como se observa con los ejemplos de la siguiente imagen:

98	V. Administrativa y Financiera	Vicepresidente de Agencia Estatal (E)	E2	06	Planta Global	Nixon Ramón Pabón Martínez
99	V. Operaciones, Regalías y Participaciones	Experto (E)	G3	05	Planta Global	Norma Lucía Avila Quintero

✓ El señor Nixon Pabón a la fecha de este informe no es servidor de la ANH.





- ✓ La experta Norma Lucia Ávila Quintero presta sus servicios a la Oficina de Control Interno y no la VORP (como figura en el Directorio).
- ✓ No se observó en el Directorio al Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica.

4. RECOMENDACIONES

- Implementar o actualizar matrices de riesgos que permitan minimizar la ocurrencia del riesgo y atenuar el impacto negativo a los procesos de la ANH.
- Establecer planes de contingencia con el fin de garantizar la disponibilidad de los servicios.
- Establecer protocolos para informar a la comunidad canales de comunicación en la ocurrencia de eventos adversos como el sucedido.
- Actualizar oportunamente el Directorio de Funcionarios sobre todo cuando hay cambios de funcionarios Directivos o Estratégicos.
- Establecer con el proveedor del servicio compromisos de solución, Acuerdos Niveles de Servicio y penalidades por la falta disponibilidad del servicio.

En atención a lo expuesto se requiere plan de mejoramiento para atender la observación expuesta. Éste debe ser formulado y registrado en el aplicativo del Sistema de Gestión y Control (SIGECO) a más tardar el 28/02/2020, indicando los plazos, responsables e indicadores de ejecución de las acciones propuestas (se recomienda que los mismos no superen el primer semestre de la vigencia 2020).

ALCANCE DEL INFORME: TRASLADO A VALORACIÓN DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Dado que se pudo haber configurado incumplimiento de responsabilidades por parte del quienes tenían a cargo operar controles de la actividad se remite este informe a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en atención a su función de Control Interno Disciplinario.





Las anteriores observaciones se presentan sin perjuicio de las acciones administrativas que adelantan las dependencias de la Agencia Nacional de Hidrocarburos relacionadas con los hechos puestos en conocimiento a responsables de los temas de tecnologías de la información y gestión administrativa.

Dentro de los objetivos del Sistema de Control Interno, del cual todos somos responsables, se encuentran los de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante los riesgos que los afecten y garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional (literales a y b, artículo 3, Ley 87 de 1993).

Cordial saludo,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Anexos: N/A
Copias: N/A

Aprobó: N/A
Revisó: N/A
Proyectó: Milton A. López – Contratista Asesor OCI

